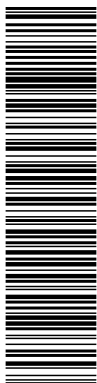


DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto N° - CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 29-01-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIL8T-09TG5-YOCCZ Fecha de emisión: 26 de Enero de 2021 a las 13:56:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/01/2021 13:46	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Ayuntamiento de BENAVENTE a las 13:46:22 del día 26 de Enero de 2021, con certificado de Canje de Firma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. Tiene pendiente las firmas de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayto.benavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA-CFC

DECRETO: CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 29-01-21

Con fecha 25 de octubre de 2020, el Gobierno de la Nación dicta el Real Decreto 926/2020 por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el COVID-19.

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (BOE el 1 de abril de 2020), en el ámbito local, se añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de que ante situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Teniendo los medios materiales para la realización de manera telemática de la sesión del Pleno y quedando acreditada la excepcionalidad de la situación por el peligro de contagios en el salón de plenos, al no cumplirse las recomendaciones de distanciamiento entre los corporativos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, por medios electrónicos o telemáticos a través de **videoconferencia**, y todo ello motivado por el grave riesgo colectivo en el que nos encontramos debido a la pandemia a nivel internacional ocasionada por el COVID 19, para el día **29 de enero de 2021**, a las **10 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

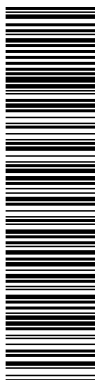
SEGUNDO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte Resolutiva

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº - CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 29-01-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NIL8T-09TG5-YOCCZ Fecha de emisión: 26 de Enero de 2021 a las 13:56:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/01/2021 13:46 ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:46:22 del día 26 de Enero de 2021, con certificado de Capafirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45697070P. Tiene pendiente las firmas de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayrbenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

2. **RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO POR LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ORA) Y DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA MOTA VIEJA.**
3. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021.**

Parte de Control y Fiscalización

4. **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**
5. **MOCIONES.**
6. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

TERCERO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)